

RECUERDOS PINTORESCOS DE MI VIDA PROFESIONAL

POR VICENTE MACHIMBARRENA, INGENIERO DE CAMINOS

IX

Mi actuación en la Asamblea Nacional.

La dictadura del general Primo de Rivera duró siete años, desde 1923 a 1930, que fueron de gran prosperidad nacional, a pesar de la enemiga de la vieja política española, cuyos hombres no se resignaban a permanecer al margen de la vida pública.

La dictadura militar pura duró dos años, pues en diciembre de 1925 dicho general formó un Gobierno bajo su presidencia, en el que la mayoría de los ministros eran hombres civiles. La cartera de Fomento la desempeñó el Ingeniero de Caminos D. Rafael Benjumea, Conde de Guadalhorce, que se distinguió por sus grandes y felices iniciativas. Su figura se destacó tan vigorosa, que estuvo a punto de ser nombrado jefe del Gobierno.

El año 1927 se creó la Asamblea Nacional, y cuando volví a Madrid, al término de las vacaciones veraniegas, me encontré nombrado asambleísta. Quise renunciar al cargo, por temor a verme envuelto en la política; pero me aseguró Guadalhorce que el nuevo organismo tendría sólo carácter consultivo, lo que era difícil, pues allí donde se reunían cuatrocientos españoles con bastante libertad en el uso de la palabra, forzosamente tenía que ser la Asamblea un remedio de la vida de las Cortes fenecidas, como así ocurrió. El mismo presidente del Gobierno, como hombre nacido en el siglo XIX en región de oradores, estaba en la Asamblea como el pez en el agua, desenvolviéndose con gran talento y soltura en el torneo parlamentario.

Me resigné a pertenecer a la Asamblea, con la condición de no formar parte de ninguna de las Comisiones. Sólo asistía a los plenos en calidad de oyente, hasta que se puso a discusión en la Sección primera el proyecto de "Reforma de los estudios universitarios", en cuya base 3.^a se pretendía establecer una dependencia de las Escuelas técnicas de Ingeniería con la Universidad, la que ejercería una tutela hasta para conferir títulos de Doctor en las especialidades correspondientes.

Presenté una enmienda, proponiendo la supresión de la base 3.^a, o que se limitara a consignar en ella la conveniencia de que las Escuelas técnicas especiales colaborasen con la Universidad en el fomento de la

alta cultura, absteniéndose de conceder a los que en ella se eduquen títulos de Doctor, necesidad que no se había dejado sentir, ni creía conveniente.

Al defender mi enmienda me sentí algo tocado del espíritu que en la Asamblea se respiraba y pronuncié un discurso de tono parlamentario, que aproveché para hacer el panegírico de las enseñanzas que se daban en las Escuelas de Ingenieros, especialmente en la de Caminos, que, por ser Director de ella, mejor conocía.

En cuanto a la enseñanza universitaria, me limité a recoger lo que en la misma Asamblea habían dicho el presidente de la Comisión, señor González Olveros, y varios profesores de distintas Facultades. El primero confesó que, al concederse a la Universidad la libertad que significa la autonomía, no supo qué hacer de ella. Profesores de San Carlos dijeron que había muchas clases en su Facultad en las que el número de alumnos se contaba por centenas para un solo profesor, y que aquel año habían terminado la carrera más de mil médicos, que, en su inmensa mayoría, no habían hecho una autopsia por falta de cadáveres, ni asistido a un parto, por escasez de clínicas.

Intervenía también en las discusiones de la Asamblea un profesor muy ingenioso de la Universidad de Madrid, el señor Pérez Bueno, que hacía reír con sus preguntas chistosas e ingeniosas intervenciones. Se encaró la víspera de mi intervención con el Presidente del Consejo de Ministros y le dijo: "¿Quiere su señoría mejorar radicalmente la enseñanza? Sí? Pues suprime los exámenes". A lo que el Presidente contestó, con su buena fe característica, que no le entendía. Ya diré luego por qué.

En mi discurso me hice cargo de todas estas cuestiones que afectan a la enseñanza.

Respecto a la autonomía, dije que el no haber hecho la Universidad el uso debido de la libertad que con ella se le concedía, era indicio de su defectuosa organización, y añadí que, a la Escuela de Caminos, hacia dos años, el Gobierno del general Primo de Rivera le otorgó el régimen autonómico, que se implantó sin que apenas se notara el cambio; porque la fuimos conquistando paulatinamente, mejorando los métodos de enseñanza, con lo que poco a poco fueron desligándose los lazos que unían nuestra Escuela a los Centros burocráticos, y automáticamente se nos concedió todo lo que solicitamos, sin ponernos absolutamente ningún reparo. Así que, cuando la ley de

la autonomía vino, no fué casi más que una sanción de lo que ya ocurría, preparando otros desarrollos para lo futuro; pero en el presente no causó trastorno alguno ni hubo que pensar en nada, porque la autonomía existía de hecho, tanto en el sentido docente como en el económico.

Y la autonomía no fué en la Escuela de Caminos, como pueden algunos figurarse, independencia. Nada más refido con la independencia absoluta que el verdadero concepto de autonomía. Ciento que se rompen los lazos perniciosos que ligan con la burocracia, pero, en cambio, se forjan otros vínculos naturales beneficiosos. Así, en la Junta de Gobierno creada, se dió entrada a las empresas de transportes, de riegos, hidráulicas y constructivas, y también se concedió representación al Consejo de Obras Públicas, al Ministerio de Fomento, a las Asociaciones de Ingenieros de Caminos y de alumnos, o sea a las entidades interesadas en que se dé una enseñanza técnica eficaz.

En tres de los artículos que escribí en la *Revista de Obras Públicas*, con el título de "Memorias de la Escuela de Caminos", me ocupé del progreso grande alcanzado en ella gracias a la autonomía, que se debe mantener en toda su pureza. El prestigio de nuestro centro docente ha ido en aumento cuando se han respetado las propuestas de la Escuela, sin ingerencias nocivas.

En cuanto al número excesivo de alumnos que había en muchas Facultades, especialmente en la de Medicina, para un solo profesor, se traducía prácticamente en la deficiente formación de los médicos, que, esparcidos por los pueblos de España, eran un peligro para la salud pública, lo que denuncié ante el Director general de Sanidad y hasta ante el Ministro de Justicia, por cometerse con esta deficiencia verdaderos crímenes legales.

Expliqué esto último en los pasillos de la Asamblea con el cuento siguiente:

Fué uno de estos médicos ignorantes a establecerse con su familia en un pueblo, donde empezó a ejercer su profesión, sin grave detimento de la vida de su clientela, hasta que le llamaron de un caserío para asistir a una infeliz mujer que estaba de parto. Salió de su casa a caballo, llevando el instrumental propio del caso. Después de varias horas de ausencia, volvió todo mustio, y al preguntarle su familia lo ocurrido, contestó:

— Un desastre. El niño ha salido muerto; la madre ha tenido una hemorragia que no he podido contener, y ha fallecido, y el padre, desesperado, se ha pegado un tiro. Total, tres cadáveres.

Pasó el tiempo, y como todo se olvida, le volvieron a llamar para otro parto. Regresó a su casa más pronto que la vez anterior, pero también triste. Al preguntarle el resultado, contestó:

— Algo mejor: esta vez se ha salvado el padre.

Y pregunté a la Asamblea (copio del *Diario de Sesiones*): "¿Cabe enseñar a un público numeroso? No. Se le puede dirigir discursos, arengas, sermones; pero así no se enseña. Para enseñar bien es menester que el profesor descienda de su sitial, se ponga al nivel de sus alumnos y con ellos converse, y con ellos esté en el laboratorio, y con ellos vaya a los museos y haga excursiones escolares, y cuando esto ocurra, conocerá día por día a sus alumnos, uno a uno, y no se dedicará sólo a preguntarles, sino a otra cosa mucho más difícil, que es contestar a las preguntas de sus alumnos. (¡Muy bien!) Así es como se debe enseñar. (El Sr. Pérez Bueno: "Este sabe su oficio".) (Risas.) Cuando esto ocurra, los exámenes quedarán suprimidos automáticamente. Siempre que veáis exámenes (y en la enseñanza española es donde más se prodigan), es que la enseñanza está gravemente enferma".

Quedó así explicado el remedio que el Sr. Pérez Bueno dió, para mejorar radicalmente la enseñanza, al Presidente del Consejo de Ministros, y que éste no entendió. Y nada tiene de particular que no le entendiera, porque el problema, como vemos, no es tan sencillo. No basta con llevar a la *Gaceta* un decreto suprimiendo los exámenes, porque éstos son, efectivamente, un mal grave de la enseñanza, pero tan sólo el síntoma de la enfermedad, que es mucho más honda; y no se curan las enfermedades atacando a los síntomas.

Así es como en la Escuela de Caminos se suprimieron, dentro de ella, los exámenes clásicos ante tribunales, sustituyéndolos por pruebas, que se hacen durante todo el curso en los actos de enseñanza, reduciendo el número de alumnos a un máximo de 40 en las clases orales y a 10 en las de laboratorio, con lo que ha bastado por ahora para satisfacer las necesidades nacionales de nuestra profesión. En la última convocatoria se aprobaron en los exámenes de ingreso 51 alumnos, y si esto se normaliza, habrá que desdoblar las promociones y aumentar el número de profesores para que la enseñanza no padezca.

Como vemos, existen en las Escuelas de Ingenieros exámenes de ingreso, que, como siempre, son indicio de enfermedad; pero la culpa no es de ellas, sino de la deficiente enseñanza media. Algo se corrigió con la ley vigente, mediante el examen de Estado en las Universidades; pero como este examen cuenta con la enemiga de los padres de los alumnos y la de los profesores de los Institutos de segunda enseñanza, su existencia está amenazada.

En la Universidad no se ha corregido, a pesar de la nueva ley, el defecto del excesivo número de alumnos por profesor. En la Facultad de Ciencias Químicas de la de Madrid tenía el profesor de Química más de 200 alumnos, a los que no podía conocer ni de vista. ¿Cómo suprimir así los exámenes? Por el contrario, vemos que no sólo los hay en junio y sep-

tiembre, sino también otros extraordinarios en enero, para que los estudiantes tengan el mayor número de alburres para ir ganando cursos por asignaturas sueltas, como si la enseñanza fuera cosa de juego.

También es defectuoso el modo de hacer la elección de profesores. En la Universidad es un dogma el sistema de oposición memorista ante tribunales formados por la burocracia ministerial. En la Escuela de Caminos se hace por concurso de méritos apreciados por el Claustro de Profesores.

En el artículo XVII de mis "Memorias de la Escuela de Caminos" me ocupé de este problema y defendí el sistema seguido en dicha Escuela, que es también el de las demás de Ingenieros, salvo en el periodo en que todas, incluso la de Caminos, dependían del Ministerio de Instrucción Pública, en tiempo de la República.

En cuanto a las relaciones culturales entre la Universidad y las Escuelas técnicas de Ingeniería, demostré a la Asamblea Nacional, no sólo con palabras, sino con hechos, que la de Caminos las tenía establecidas. Dos años antes, en 1926, se dieron una serie de conferencias de alta cultura científica, en relación con la Ingeniería, por notables profesores de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, y en el curso siguiente vinieron eminentes de la Facultad de Medicina a dar conferencias relacionadas con la Ingeniería sanitaria, que dieron origen a que, en el año 1928, un profesor de la Dirección General de Sanidad diera en la Escuela un cursillo de Biología aplicada a la Ingeniería; porque la Ingeniería sanitaria es una de nuestras especialidades más importantes, lo que a su vez determinó el nombramiento de un médico como auxiliar de dicha materia.

Para admitir un químico en el Laboratorio Central de Ensayos de Materiales, pedimos informes a la Facultad de Farmacia, y la asignatura de Geología tenía como auxiliar el mismo de la Universidad.

Y terminé mi discurso con un canto a la Universidad del porvenir, para que nos ilumine a todos, pero sin salirse de su misión, que es el fomento de la cultura nacional, para lo cual no debe distraer su atención en organizar las Escuelas técnicas de Ingenieros, ni siquiera conceder importancia primordial a las Facultades profesionales que directamente dependen de la Universidad, a las que se debe conceder una amplia autonomía, análoga a la que disfruta desde 1925 la Escuela de Caminos, acerca de lo cual me remito a la conferencia que di, en abril de 1943, sobre "Ordenación de la enseñanza", en el Instituto de Ingenieros Civiles de España, que se publicó en esta REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS en el número de agosto de 1943.

Mi intervención en la Asamblea Nacional tuvo un éxito satisfactorio, pues la Comisión aceptó todas

mis indicaciones, y al contestarme por parte de ésta el Sr. Terradas, y en nombre del Gobierno el Ministro de Instrucción Pública, se dió lugar a manifestaciones generales de alta consideración de la Asamblea al Cuerpo de Caminos y a su Escuela Especial.

No se cura, sin embargo, la Universidad o, mejor dicho, el Ministerio de Instrucción Pública, ahora de Educación Nacional, de su afán de incorporar a él todos los centros superiores de enseñanza.

En el proyecto de ley recientemente discutido y aprobado había un artículo, el 24, que decía que "por disposiciones especiales, y cuando así convenga, se irán incorporando a las Universidades, bajo la subordinación, en su caso, de las Facultades respectivas, los Institutos o Escuelas de Formación Profesional actualmente existentes, aunque hayan sido creadas por otros Ministerios o Corporaciones públicas y dependan hasta ahora de ellos.

El tiro iba dirigido contra las Escuelas Especiales de Arquitectura e Ingeniería y las de auxiliares de estas profesiones; pero se desvirtuó a tiempo con una enmienda, redactada en forma de disposición, décimocuarta de las finales, en la que se decía que, por la naturaleza de la ley, sólo de ordenación universitaria, quedan excluidos dichos centros de enseñanza, así como aquellos centros de investigación o de estudio que, por referirse a ingeniería o arquitectura, no atañen a la Universidad.

En la sesión de la Asamblea Nacional celebrada el 15 de octubre de 1928 surgió un incidente desagradable al denunciarse por el asambleísta Sr. Saldaña que, en el expediente de concesión del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud, se ignoraba el paradero de un paquete importante de acciones liberadas, cuyo destino aparecía confuso en la escritura de constitución de la Sociedad concesionaria, dándose a entender que podía haber servido para fines inmorales.

La delicada sensibilidad del general Primo de Rivera no podía consentir que flotase en el ambiente tan grave acusación, y en el acto se acordó que una Comisión especial, formada por personas alejadas de la política del Gobierno, averiguase lo ocurrido. Después de un cambio de impresiones entre el Presidente del Gobierno y el de la Asamblea, propuso éste el nombramiento de la Comisión depuradora en los términos siguientes:

"Tratándose de un asunto —el ferrocarril de Ontaneda-Calatayud — que tiene carácter técnico-ferroviario, hemos pensado que la persona indicada para presidir la Comisión es el Sr. Machimbarrena, director de la Escuela de Ingenieros de Caminos. Tiene además la cuestión un aspecto financiero, y ninguna persona más indicada que el Sr. Peláez. Reviste además un aspecto judicial, y por ello tiene autoridad bien destacada el catedrático de Derecho Administrativo

Sr. Jordana de Pozas; y tiene, por último, un carácter social, y en este concepto propongo también al vocal obrero Sr. Puyuelo, todos ellos juntamente con el señor Saldaña".

Estos nombramientos quedaron acordados ese mismo día por la Asamblea.

El Presidente del Consejo puntualizó a continuación que la intervención de esta Comisión es sólo en el aspecto moral del asunto.

Y véase cómo, por haber expresado mi deseo de permanecer en la Asamblea al margen de la pasión política, me encontré mezclado en el asunto más desagradable que dicha pasión provocó en las postimerías de la Dictadura.

Felizmente, el motivo principal de la denuncia quedó rápidamente aclarado, ya que la Comisión comprobó que las 70.000 acciones de fundador estaban depositadas en un Banco a nombre de la Sociedad "Anglo Spanish Construction Company", que era la verdadera concesionaria del ferrocarril; así

que no habían servido para pago de gestiones inconcesables, sino para completar el capital exigido por el artículo 185 del Código de Comercio.

Lo irregular y censurable, aunque tenga apariencia legal, es que la Sociedad española Santander-Mediterráneo se fundase con el exclusivo objeto de enmascarar a una Sociedad extranjera, al dictado de la cual actuaba aquélla.

Por eso la Comisión hizo suyas las palabras del Presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de Fomento, al manifestar que se cometió escándalo al redactar los estatutos de una forma ambigua y ofensiva, que motivaron que a los ojos de algunos pudiera parecer una inmoralidad.

Entregamos nuestro informe, con diez conclusiones, al Presidente de la Asamblea Nacional, en las postimerías de la vida de ésta, pues poco después cayó la Dictadura y se formó un Gobierno efímero con elementos de la vieja política, que abandonó el poder a la segunda República, etc., etc.
